



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00994833-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Extendiendo excepcionalmente la vigencia de la regularidad académica para las C. de E. y Maestrías y extender plazo para mantener regularidad.

Visto que por RESCD-2020-196-E-UBA-DCT_FFYB se extendió de manera automática y con carácter excepcional la vigencia de la regularidad, durante el año 2020, para las Carreras de Especialización y Maestrías de las cuales la Facultad es sede administrativa; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes circunstancias de pandemia obligan a adoptar medidas de flexibilización en determinados requisitos académicos para reducir al mínimo los inconvenientes que pudieran surgir en la situación académica de los estudiantes.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE POSGRADO y lo establecido en la sesión de fecha 23 de marzo de 2021;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.-: EXTENDER hasta el 30 de junio de 2021, de manera automática y con carácter excepcional, la vigencia de la regularidad académica para las Carreras de Especialización y Maestría de las cuales la Facultad es sede administrativa.

ARTÍCULO 2º.- NO COMPUTAR el primer semestre del año 2021 para mantener la condición de alumno regular.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que sólo deberán presentar solicitud de readmisión quienes hayan perdido su condición de alumno regular hasta marzo de 2020.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; y pase a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento, notificaciones y demás efectos; y oportunamente, archívese.